



## COMIENZA LA PRIMERA FASE DEL PLAN 2008 DE AYUDA A LOS NECESITADOS GESTIONADO POR EL FEGA, CON LA DISTRIBUCIÓN DE 2.677.593 KILOS DE ALIMENTOS

---

El pasado 14 de abril ha comenzado la recepción de los alimentos que, con carácter gratuito, se entregan en los almacenes de los Bancos de Alimentos de todas las provincias españolas para su distribución posterior entre las entidades benéficas autorizadas y que forman parte del Plan de Ayuda CE a los necesitados, Plan que como todos los años, y desde hace veinte años, es gestionado por el FEGA y financiado con fondos FEAGA.

Esta primera fase ha comenzado el 14 de abril y a lo largo de dos semanas hasta el 30 de abril, las empresas adjudicatarias de los concursos de licitación convocados por el FEGA, harán entrega de los alimentos previstos conforme a las cantidades establecidas en función del número de beneficiarios finales de cada provincia.

Los alimentos, que se entregarán por toda la geografía española, corresponden las primeras marcas comerciales de empresas alimentarias líderes en el sector, siendo las siguientes cantidades:

- Galletas (GALLETAS SIRO), en una cantidad de 401.373 kg.
- Bollería (sobaos y magdalenas) (JUAN Y JUAN), en una cantidad de 269.364 kg,
- Pasta alimenticia (espaguetis, caracolas, fideos y lluvia) (PASTAS GALLO), en una cantidad de 845.476 kg.
- Quesos fundidos (KRAFT FOODS e INDUSTRIAS LÁCTEAS ASTURIANAS), en una cantidad de 327.834 kg.
- Quesos parafinados (INDUSTRIAS LÁCTEAS ASTURIANAS), en una cantidad de 206.076 kg.
- Alimentos infantiles: Leche de continuación y papillas de cereales (INDUSTRIAS LÁCTEAS ASTURIANAS), en una cantidad de 480.956 t 146.512 kg., respectivamente.



Los 2.677.593 kg de alimentos se distribuirán entre las entidades benéficas que han solicitado, a nivel provincial, participar en este Plan y que por tanto han sido autorizadas por las diferentes Comisiones de Distribución de Alimentos convocadas y de las que forman parte los representantes de las Áreas o Dependencias de Agricultura y de los Organismos Pagadores de determinadas Comunidades Autónomas, en su calidad de responsables del control de este Plan.

Para las siguientes fases, se incorporarán a los alimentos distribuidos, además de los ya mencionados, productos lácteos (leche UHT, batidos de distintos sabores, natillas, arroz con leche), harina, azúcar y arroz, alimentos que no se han podido entregar en la primera fase por no haber concluido a tiempo el procedimiento de licitación.